

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 5.672/2012

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decre-

to de la Alcaldía-Presidencia de 27 de agosto de 2012, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejal de esta Corporación, D. Miguel Forcada Serrano, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. José Antonio Jurado Rivera y D^a. Ana Isabel Muñoz Martín, el próximo día 1 de septiembre de 2012, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, 27 de agosto de 2012.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.